	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: CON-PR-02-FR-05
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO / CONVENIO</b>	Versión: 01
		Fecha: 10/10/2025
		Página 1 de 2

Área	Vigencia	Contrato / Convenio
Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	2025	No. 916 de 2025

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días de enero de 2026 se reunieron el contratista IN-NOVA corporation S.A.S. con NIT 901.289.619-8, representada legalmente por el señor Sergio David Saavedra Sierra, identificada con la cédula de ciudadanía número 1031421892 de Bogotá y el Director Observatorio Y Gestión Del Conocimiento Cultural -Supervisor, del Contrato que a continuación se describe, este último en representación de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato:

<b>Número Contrato/Convenio</b>	916 de 2025.
<b>Fecha de Suscripción</b>	17/12/2025
<b>Fecha de Inicio</b>	21/01/2026
<b>Fecha de Terminación</b>	20/04/2026


#### Objeto:

Prestar servicios de consultoría para actualizar el enfoque conceptual y metodológico de la Cultura Ciudadana en Bogotá, mediante revisión documental, análisis de experiencias, mesas de trabajo y documento técnico.

<b>Contratista/Asociado nombre y/o razón social:</b>	IN-NOVA corporation S.A.S. con NIT 901.289.619-8,
<b>Valor del contrato/convenio en números:</b>	\$24'500.000
<b>Plazo:</b>	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

#### SUPERVISOR-A-ES Y/O INTERVENTOR-A-ES

Nombre y apellidos	Dependencia
Diego Fernando Maldonado Castellanos	Dirección Observatorio Y Gestión Del Conocimiento Cultural

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: CON-PR-02-FR-05
		Versión: 01
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO / CONVENIO</b>	Fecha: 10/10/2025
		Página 2 de 2

**Situación de la garantía:**

Estado: Verificado

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual deberá constituir el amparo de CUMPLIMIENTO por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas

Estado: Verificado

**GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato y en la Invitación Pública, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de CALIDAD DEL SERVICIO, el cual deberá establecerse por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más.

Estado: Verificado

**GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** La SCRD al responder solidariamente con el contratista frente al cumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal asignado al contrato, considera que un riesgo que se pueda presentar en esta contratación es que el contratista no cumpla con dichas obligaciones, por tanto es necesario amparar dicho riesgo mediante la cobertura de Salarios y Prestaciones Sociales por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**Constancia cumplimiento de requisitos de ejecución:**

Pólizas	Fecha aprobación de póliza SECOP II o el aplicativo respectivo	Fecha de expedición RP
<b>Cumplimiento - Cumplimiento del contrato</b>	06/01/2026	Rp 4292 del 25 de diciembre de 2026
<b>Garantía de Calidad del servicio</b>	06/01/2026	
<b>Garantía de salarios y prestaciones sociales:</b>	06/01/2026	

Para constancia de lo anterior, se firma electrónicamente la presente acta.



**Sergio David Báveda Sierra**  
C.C. 1031421892 de Bogotá  
Representante legal de IN-NOVA Corporation S.A.S.  
con NIT 901.289.619-8



**Diego Fernando Maldonado Castellanos**  
Director Observatorio Y gestión del Conocimiento  
Cultural  
Supervisor